

Ciudad Autónoma de Melilla, debiendo quedar unido a las actuaciones, un ejemplar en el que se acredite la publicación de la presente resolución; verificado todo ello, archívese el presente procedimiento, dejando nota suficiente entre los libros de los de su clase.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente edicto.

En Melilla, a 6 de mayo de 2009.

La Secretario Judicial.

D.^a M.^a José Antolín Pérez.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 434/08

EDICTO

1366.-D.^a M.^a JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO.

Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, sobre Procedimiento Abreviado n° 434/08, a instancias de D. Francisco Machado Alba, contra la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre SANCIÓN, se ha acordado la publicación por medio de edicto, del planteamiento de la cuestión de ilegalidad en dicho procedimiento, acordada en Auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1. Se plantea la cuestión de ilegalidad prevista en el Art. 27.1 Ley Reguladora de la Jurisdicción contra el ARTÍCULO 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en cuanto a la atribución de competencia sancionadora en la "Policía Local" al Subinspector Jefe de la Policía Local.

2. Se acuerda emplazar a las partes para que en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante el Tribunal competente para fallar la cuestión, esto es la SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA.

3. Practicados los anteriores emplazamientos, Remítase urgentemente, junto con la certificación de la presente resolución, copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo al Tribunal competente.

4. Publíquese el planteamiento de esta cuestión de ilegalidad en el BOME.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente edicto.

En Melilla, a 15 de mayo de 2009.

La Secretario Judicial.

D.^a M.^a José Antolín Pérez.

